



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.161

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. Ordena el archivo del expediente 585 como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 161

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de abril de 2019.



DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.



DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.



DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.



DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.